bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD 2026.

"Con motivo de la celebración del ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD 2026, el viernes 20 de noviembre de 2026, en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- HORARIO: de 19:00 a 00:00 horas.
- LUGAR: Plaza de a Concepción y Zona Peatonal. La Laguna.
- PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO: Desde las 14:00 horas y hasta la finalización de los actos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la C/ Los Bolos y en el plaza del Adelantado, frente al convento de las Catalinas.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: Dos horas antes del comienzo de los actos y hasta la finalización de los mismos, queda prohibido la circulación de vehículos en la C/ Los Bolos, C/ Adelantado y C/ EL Pozo (solo acceso de vecinos a los garaje).
    - Plaza del Adelantado En función de la afluencia de personas en la zona, quedará prohibida la circulación de vehículos, en el lado de la plaza frente al convento de las Catalinas y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan.

➢ Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI ***9739** el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS